DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/4905/2017 BITÁCORA: 15/G3-0105/08/17

Toluca, México, 18 de Agosto de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN FRANCISCO CALLE SIN NOMBRE S/N. SAN FRANCISCO DE ASIS 51013 VILLA DE ALLENDE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/4436/2017 de fecha 21 de Julio de 2017, para el predio denominado PREDIO EJIDAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-111-FRA-001/17 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida				Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 315.283 Metros cúbicos	35	1	35	17491356	17491390
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 37.092 Metros cúbicos	5	1	5	17491391	17491395

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de lobtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refleren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desargollo Forestal Systemable E WE TARROLL SEMARNAT (**)

ATENTANENTE EL DELEGADOFEDERA

FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

ENCEPTABLA DE MEDIO AMBIENTE

VOIL

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD DELE

C.c.e.p.

MADING Lo Augusto Mirafuentes Espinose Director General de Gestion Forestal y de Sugras CASEMARNA DIRECTOR DE en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MOH**EMM**MMH**VVM**

